



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. N° 658 /2005

Buenos Aires, 16 de Agosto de 2005.

VISTO:

Las presentaciones del Dr. Fernando Mario Caunedo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 17 (Actuaciones N° 13.626/05 y 13.421/05), y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Cintia Mariana Larregina presentó en su carácter Prosecretaria Coadyuvante interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 17, su renuncia condicionada a que se produzca su nombramiento como Prosecretaria Administrativa ante el Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7 mediante Actuación N° 13421/05.

Que, el Dr. Nestor Guillermo Costabel, Juez Subrogante del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7 informa conforme Actuación N° 13626/05 que ha propuesto para ocupar el cargo de Prosecretaria Administrativa a la Dra. Cintia Mariana Larregina, quien ha solicitado su reincorporación como Jefa de Despacho de ese Tribunal, dejando sin efecto la licencia sin goce de haberes la que vence el día 19 de octubre del corriente año.

Que, la Dra. Larregina fue designada mediante Resolución CM N° 243/05 en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 17, a partir del día 12 de abril de 2005, y hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente para la cobertura de dicho cargo.

Que, habiendo tomado la debida intervención el Departamento de Recursos Humanos, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar la renuncia de la Dra. Cintia Mariana Larregina (Leg. N° 1514) D.N.I. N° 22.884.614 al cargo de Prosecretaria Coadyuvante interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 17, a partir de la fecha del dictado de la presente.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, y al Departamento de Recursos Humanos y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 658 /2005

Carla Cavaliere

María Magdalena Iraizoz

L. Carlos Rosenfeld

Bettina Paula Castorino

Jorge D. Caputo

Juan Sebastián De Stefano
(MONENTAMENTE BUENOS AIRES)

German Carlos Garavano

Diego May Zubiría
(MONENTAMENTE BUENOS AIRES)